



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 0047

N°	RADICADO N°	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	70001-33-33-003-2017-00358-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	16/JUNIO/2023	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA
2	70001-33-33-004-2017-00373-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	FRANCISCO EUGENIO CASTRO CÁRDENAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - UGPP	16/JUNIO/2023	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA
3	70001-33-33-003-2018-00199-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	WILMER DE JESÚS ARIAS CÓRDOBA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	16/JUNIO/2023	AUTO DE OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR.- ORDENA ARCHIVO
4	70001-33-33-003-2019-00403-00	EJECUTIVO	YORLIN ISAAC UPARELA ROYETH	MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE)	16/JUNIO/2023	AUTO MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
5	70001-33-33-003-2023-00070-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	LUZ MARINA LUNA CEBALLOS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG Y OTROS	16/JUNIO/2023	AUTO ADMITE DEMANDA
6	70001-33-33-003-2023-00074-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	AROLDI EMILIO VELÁSQUEZ TRUJILLO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG Y OTROS	16/JUNIO/2023	AUTO ADMITE DEMANDA

7	70001-33-33-003-2023-00080-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	CIRA ELINA NARVÁEZ BARBOZA	DEPARTAMENTO DE SUCRE – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	16/JUNIO/2023	AUTO INADMITE DEMANDA
---	-------------------------------	----------------------------	----------------------------	---	---------------	-----------------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS.- SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY **VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** A TRAVÉS DE PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **[HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-sincelejo/82)** A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM). ASÍ MISMO, SE COMUNICA A TRAVÉS DEL CORREO DE NOTIFICACIONES DEL JUZGADO: **jadmin03scj@notificacionesrj.gov.co**



Iván Francisco Amaya Soriano
Secretario